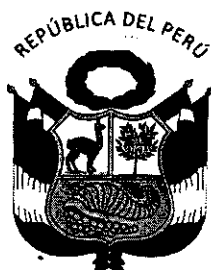


FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL  
N° 078 -2017-FONDEPES/SG

Lima, 02 AGO 2017



**VISTOS:** El Memorando N° 810-2017-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración (OGA), así como el Informe N° 561-2017-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 17 de enero de 2017, mediante la Resolución de Secretaría N° 007-2017-FONDEPES/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) para el año fiscal 2017, siendo que con la Resolución de Secretaría General N° 077-2017-FONDEPES/SG del 31 de julio de 2017, se incluyó la contratación de la obra *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA"*;

Que, el 1 de agosto de 2017, mediante el Memorando N° 810-2017-FONDEPES/OGA, la Oficina General de Administración (OGA) solicitó a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 004-2017-FONDEPES, primera convocatoria, para la ejecución de la obra *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA"*; así también propuso, bajo su responsabilidad, la designación de los integrantes del Comité de Selección del referido procedimiento de selección, incluyéndose lo siguiente:

- El requerimiento visado por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA), los que incluyen los términos de referencia y los requisitos de calificación.
- Los Formatos SNIP-17 de la Ficha de Registro - Banco de Proyectos del Proyecto de Inversión Pública de la obra *"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Morro Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región Tacna"*.
- El Memorando N° 1246-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, mediante el cual la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola aprobó el expediente técnico de la obra *"Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Morro Sama, Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Región Tacna"*, por el monto de S/ 3 718 141,85 (Tres millones setecientos dieciocho mil ciento cuarenta y uno con 85/100 Soles), incluido IGV, de conformidad el Informe N° 026-2017-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/AEP.
- El Memorando N° 139-2017-FONDEPES/OGPP del 31 de julio de 2017, mediante el cual la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la OGA la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2052 del 26 de julio de 2017 y por el monto de S/ 1 014 431,00 (Un millón catorce mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 Soles) incluido IGV, así como el Compromiso de Previsión Presupuestal

también de igual fecha y por un monto de S/ 2 703 710,85 (Dos millones setecientos tres mil setecientos diez con 85/100 Soles) para el ejercicio 2018.

- e) El Informe N° 164-2017-FONDEPES/OGA-ALOG del 21 de julio de 2017, mediante la cual el Coordinador de Logística de la OGA, entre otros, precisa que:
- El valor referencial asciende S/ 3 718 141,85 (Tres millones setecientos dieciocho mil ciento cuarenta y uno con 85/100 Soles), incluido IGV.
  - El tipo de proceso corresponde a una Licitación Pública.
  - Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la Buena Pro.
  - El sistema de contratación corresponde a precios unitarios.
- f) La propuesta de los miembros del Comité de Selección;

Que, el 2 de agosto de 2017, mediante el Informe N° 561-2017-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ señaló que de los antecedentes remitidos por la OGA se advierte el cumplimiento de las exigencias precisadas en los artículos 21, 22 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, para la aprobación del Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 004-2017-FONDEPES, primera convocatoria, para la ejecución de la obra *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA"*; así como la designación del respectivo Comité de Selección;



E. FERNÁNDEZ

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, corresponde a la Secretaría General de FONDEPES aprobar el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 004-2017-FONDEPES, primera convocatoria;

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, y el literal a) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Expediente de Contratación de la Licitación Pública N° 004-2017-FONDEPES, para la ejecución de la obra *"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA"*.

**Artículo 2°.-** Designar al Comité de Selección encargado de conducir la Licitación Pública N° 004-2017-FONDEPES, primera convocatoria, el mismo que quedará conformado por:

#### Miembros Titulares:

- John Robert Jamanca Carbajal
- Miguel Angel Olivera Sánchez
- Juan Enrique Silva Lavarello

- Presidente (Con conocimiento técnico)
- Miembro (Con conocimiento técnico)
- Miembro (OEC)

#### Miembros Suplentes:

- Luis Alberto Barbieri Quino
- Raúl Baltazar Florez Vilca
- María Teresa Torres Valverde

- Presidente (Con conocimiento técnico)
- Miembro (Con conocimiento técnico)
- Miembro (OEC)

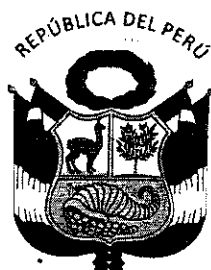


N. SUPANTA



LABQ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL  
N° 078 -2017-FONDEPES/SG

Lima, 02 AGO 2017

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección designado en el artículo precedente, así como a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para los fines que correspondan.

**Artículo 4º.-** Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
*Enrique Fernández Paniagua*  
ENRIQUE FERNANDEZ PANIAGUA  
Secretario General



